

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING

En Cali, a de de .

De una parte: DON OSCAR MOSQUERA, mayor de edad, vecino de CALI, con NIT. Número 94429148-6.

Actúa en nombre y representación de “COLOMBIA INFORMATICA”, (en adelante EL PROVEEDOR). con Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cali número 758092-2 y Dominilio prncipal en la Carrera 40 A 13-57 de Cali, Colombia.

De otra parte: DON, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y con NIT número Actúa en nombre y representación de “.....”, (en adelante EL CLIENTE).

EXPONEN:

I. Que el Proveedor, además de por sí, a través de sus páginas web “COLOMBIO.COM”, “COLOMBIAINFORMATICA.COM” , “ENLACEDIRECTO.COM” y “ELMEJORDOMINIO.COM”, es una empresa de servicios, que presta entre otros diversos relacionados con INTERNET, el de HOSTING o alojamiento de contenidos WEB, disponiendo para ello de servidores y equipos informáticos idóneos en el DataCenter The Planet en Houston.

II. Que el Cliente tiene interés en usar los servicios de alojamiento y servicios derivados o asociados al mismo de los servidores del Proveedor, para alojar en ellos sus contenidos WEB.

III. Por ello, el Proveedor y el Cliente, reconociéndose la más amplia capacidad para contratar y obligarse, celebran en este acto el presente contrato de HOSTING, de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:

Primera. Definiciones

Ambas partes acuerdan que en este contrato, se entenderá por:

a) Contrato: La totalidad de los documentos, faxes, cartas, ofertas y aceptaciones que ambas partes hubieran podido intercambiarse hasta el momento de redacción del presente documento, el cual asimismo se incluye dentro del concepto definido. Todas las alusiones que se realizan “al presente contrato”, “a este contrato” y cualesquiera otras similares, que se contienen en este documento, se consideran meras ofertas de contratación dirigidas por el Cliente al Proveedor, en tanto no sean expresamente aceptadas por ésta, mediante la aceptación del presente documento.

b) Cliente: La persona natural o jurídica que aparece en el encabezado a este contrato.

c) Partes: Quienes suscriben el contrato –el Proveedor y el Cliente–, o, en su caso, quienes traigan

causa de una u otro previo cumplimiento de las previsiones que se contienen en la estipulación sexta.

d) HOSTING: El servicio consistente en poner a disposición del Cliente de las características y servicios específicos dentro de nuestros servidores , para que el Cliente aloje en él los contenidos WEB.

Segunda. Objeto

El presente contrato tiene por objeto la prestación del denominado servicio de HOSTING por el Proveedor al Cliente, con las condiciones y requisitos que en el mismo se establecen, a fin de que éste aloje en los servidores y equipos informáticos del Cliente los contenidos WEB.

Tercera. Condiciones de prestación del servicio

3.1. Contenido

Durante todo el tiempo de vigencia del contrato y de sus prórrogas, el Cliente deberá respetar las condiciones que se detallan en el punto 3.3 para el alojamiento de sus contenidos WEB.

Las especificaciones técnicas del servicio podrán ser modificadas libremente por el Proveedor durante la vigencia del contrato, obligándose el Cliente a efectuar sin dilación, en los contenidos WEB alojados, las modificaciones y adaptaciones necesarias en cada caso.

3.2. Obligaciones del Proveedor

En virtud del presente contrato, el Proveedor se obliga a:

a) Mantener en buen estado de uso el servidor en el que el Cliente aloja las contenidos WEB, así como ocuparse diligentemente del mantenimiento del mismo.

b) Mantener dicho servidor conectado permanentemente a INTERNET, sin que ello garantice ningún tipo de respuesta o tiempo de “downloading” o descarga.

c) Procurar que el referido servidor opere, en proporción, como máximo al 99% de su capacidad.

Las características técnicas mencionadas en los párrafos anteriores se reflejan a título meramente ilustrativo. El Proveedor se reserva el derecho de modificarlas, sustituirlas o suspenderlas en cualquier momento, sin que ello constituya causa de resolución del presente contrato, ni minore ninguna de las obligaciones que del mismo derivan para el Cliente.

Salvo que el Cliente contrate específicamente la prestación de este servicio con el Proveedor, el Cliente es responsable del mantenimiento y actualización de los contenidos WEB durante toda la vigencia del contrato, así como de su retirada tras la extinción del mismo, en los términos previstos en el apartado

3.4 de la presente estipulación.

3.3. Obligaciones del Cliente

Además de la de pagar el precio convenido en la estipulación cuarta, son obligaciones del Cliente:

- a) Cumplir escrupulosamente cuantos requerimientos se establecen en el pliego de condiciones técnicas al que se refiere el apartado 3.5 de la presente estipulación.
- b) Hacer efectivo el precio convenido en el presente contrato, de conformidad con lo pactado en la estipulación cuarta.
- c) Usar diligentemente del espacio de disco duro o unidad de almacenamiento equivalente, sin causar perjuicio alguno al Proveedor o a terceros.
- d) Responder de la legalidad de los contenidos incorporados por el Cliente a la página WEB alojada, absteniéndose de insertar cualesquiera textos, imágenes, sonidos o mensajes obscenos, racistas, xenófobos, violentos, difamatorios u otros que de cualquier modo supongan una lesión de algún bien jurídico digno de protección legal, en particular, de derechos de propiedad intelectual.
- e) Abstenerse de cualesquiera prácticas lesivas de derechos de terceros que puedan realizarse desde la página WEB alojada, tales como “framing”, “meta-tagging”, “deep-link” o cualesquiera otras.
- f) Abstenerse de cualesquiera prácticas de comunicación masiva o cualquier ejercicio o uso de recursos de sistema que ponga en peligro la seguridad y estabilidad del sistema, y/o de los clientes.

Asimismo deberán cumplirse las siguientes reglas que han sido diseñadas para proteger a los miles de clientes que confían en nuestro servicio de hospedaje web:

- a) Contenido: Nuestros servicios pueden ser utilizados solamente para fines lícitos. Se prohíbe la transmisión, almacenamiento o presentación de cualquier información, datos o materiales en violación con cualquier ley federal, estatal o local. Se incluyen por ejemplo: contenido con derechos de autor, obsceno o peligroso, o protegido por secreto comercial u otra ley.

También está prohibido cualquier sitio que promueva actividades ilegales o que contenga material dañino para nuestros servidores o para cualquier servidor en Internet. Se prohíbe también enlaces a dichos materiales.

Ejemplos de contenido o enlaces inaceptables:

- Software pirata
- Programas o archivos de hackers
- Sitios Warez

Está totalmente prohibido el almacenamiento o reproducción de cualquier tipo de contenido de Pornografía Infantil (Lolita).

El proveedor se reserva el derecho de determinar el uso indebido de nuestros servicios y proceder a la suspensión del servicio

- b) Correo Electrónico: Queda estrictamente prohibido el envío masivo de correo electrónico, ya sea desde nuestro servidor o utilizando una dirección de correo electrónico o dominio mantenido por nosotros.

COLOMBIA INFORMATICA se reserva el derecho de decidir cualquier violación a esta regla.

- c) Capacidad de archivos adjuntos: No será posible el envío de archivos adjuntos superiores a 8 Mb.
- d) Excesos de transferencia: En el caso de producirse excesos de transferencia sobre la capacidad de transferencia mensual contratada, el servicio será suspendido sin previo aviso.
- e) Política de pagos: Los pagos no producidos entre antes de día de Vencimiento darán derecho a la suspensión del servicio.
- f) Programas ejecutados en el fondo: No están permitidos.

- g) IRC: Actualmente no permitimos IRC o bots IRC en nuestros servidores.
- h) Abuso de servidores: Cualquier intento de dañar o afectar a un servidor o usuario, queda estrictamente prohibido.
- i) Rechazo de servicios: El proveedor se reserva el derecho de rechazar, cancelar o suspender el servicio a cualquier usuario. Todas las sub-redes, distribuidores de hospedaje y servidores dedicados deben adherirse a las reglas establecidas anteriormente. Se desactivará la cuenta de cualquier usuario que viole cualquiera de las reglas o condiciones aquí establecidas.

3.4. Duración

Este contrato tiene una duración de un año, quedando extinguido al cumplirse un año desde la fecha de firma de este documento por el Proveedor, sin necesidad de requerimiento.

No obstante lo señalado anteriormente, llegado el día de su vencimiento, el Proveedor se reserva el derecho a considerar tácitamente prorrogado el contrato, por otro periodo igual, si el Cliente no le ha notificado por escrito, con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento, su voluntad de no prorrogarlo. En tal caso, la renta experimentará el incremento previsto en la estipulación cuarta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a la primera prórroga del contrato, así como a la segunda y sucesivas.

En todo caso, antes de la fecha de vencimiento del contrato o, en su caso, de sus prórrogas, el Cliente se obliga a retirar de los servidores o equipos informáticos, la información contenida en los contenidos WEB, y autoriza expresa e irrevocablemente al Proveedor para que éste, transcurridos tres días naturales a partir de la fecha de vencimiento del presente contrato, o de sus prórrogas, pueda eliminar todos los datos contenidos en el espacio del disco duro o unidad de almacenamiento análoga cuyo uso haya cedido al Cliente en ejecución de este contrato.

La autorización concedida en el párrafo anterior comprende la eliminación de los datos que comporte la destrucción o inutilización definitiva de éstos. Para el caso de que tal eliminación pueda causar algún perjuicio a terceros, el Cliente se obliga a dejar indemne al Proveedor, a primer requerimiento de ésta, de cualquier acción que un tercero pueda intentar por este motivo.

3.5. Actualización

En cualquier momento del servicio, el cliente podrá Actualizarse a un Plan superior sin perder sus datos actuales, siempre y cuando sea el mismo tipo de Plan de Hosting y pagando solamente el excedente o diferencia entre estos planes. Si los Planes de Hosting son diferentes es posible que tenga que migrar su página web y pagar el valor completo del nuevo Plan.

3.6. Naturaleza

Todas las obligaciones que el Proveedor asume en virtud de este contrato son de actividad o servicio, no de resultado. Tales obligaciones no comprometen ni garantizan la obtención de un objetivo, obra o resultado determinado, salvo en los casos en que así lo pacten las partes de manera expresa y terminante.

Cuarta. Condiciones Económicas

4.1 Precio

Durante la vigencia del presente contrato, el Cliente abonará al Proveedor la cantidad de que se detalla en función de los planes de alojamiento definidos en www.colombio.com o www.colombiainformatica.com . A dicha suma, que será pagadera por año anticipado.

En caso de prórroga del contrato, el precio o renta que el Cliente se obliga a pagar registrará una variación igual al precio actual para nuevo Plan de Hosting.

4.2 Formas de pago

La cantidad de dinero mencionada anteriormente será abonada a través de tarjeta de crédito, consignación o transferencia bancaria, o en línea con tarjeta crédito o débito a cuenta.

Quinta. Sustitución de las partes

Todos los derechos y obligaciones que para el Cliente se derivan del presente contrato son intransmisibles, no pudiendo el Cliente enajenarlos, ni cederlos a terceros, ni en todo, ni en parte, sin la previa autorización por escrito del Proveedor.

El Proveedor, por su parte, se reserva el derecho de sustituir a un tercero en la posición que ocupa en el contrato, notificándose por escrito al Cliente.

Sexta. Responsabilidad

El Cliente responderá ante el Proveedor y ante terceros a primer requerimiento por cualesquiera molestias, daños o perjuicios que las contenidos WEB, así como los datos alojados, puedan causar por cualquier motivo.

Séptima. Resolución

Además de las causas generales de extinción de los contratos previstas en el ordenamiento jurídico, las partes coinciden en atribuir el carácter de causas de resolución del presente contrato, a las siguientes:

a) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones que en este Contrato se establecen, y ello salvo que el incumplimiento sea susceptible de subsanación, en cuyo caso, se enviará notificación escrita a la parte incumplidora en la que se le comunicarán los detalles del incumplimiento y el requerimiento para que sea subsanado, pudiéndose en este último supuesto resolver el Contrato si el incumplimiento no queda subsanado en el plazo de 30 (treinta) días desde la recepción de la notificación.

La parte que resuelva el Contrato conforme a este supuesto podrá, además, reclamar a la parte incumplidora la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

b) El incumplimiento, aun solamente parcial, por cualquier causa (incluidos el caso fortuito y la fuerza mayor) de alguna de las obligaciones que derivan para el Cliente de acuerdo con la estipulación 3.3.

c) La causación por el Cliente de cualesquiera molestias, daños o perjuicios, al Proveedor, sus clientes o empleados, como consecuencia del alojamiento de las contenidos WEB sobre el que versa el contrato.

d) El menoscabo o daño que, por cualquier motivo, pueda causar el Cliente al Proveedor, sus clientes o empleados, como consecuencia de la ejecución de este contrato y, en particular, por la realización, por el Cliente, de las operaciones de mantenimiento o retirada de las página WEB.

e) El transcurso del plazo fijado contractualmente o el de la prórroga, en su caso, con los requisitos fijados en la estipulación 3.4.

f) El impago de una mensualidad por el Cliente, sin que sea necesario el envío de un requerimiento por parte del Proveedor, bastando la simple notificación por su parte, y sin perjuicio del devengo de intereses moratorios a los que se refiere la estipulación octava.

g) La sustitución o subrogación de un tercero en la posición que el Cliente ocupa en el contrato, realizada sin la autorización que prevé la estipulación quinta.

h) La presentación de quiebra de cualquiera de las partes, encontrarse en la situación de insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra voluntaria.

i) En general, cualquier cumplimiento defectuoso o incumplimiento, parcial o total, de las obligaciones que derivan de este contrato o su Anexos para el Cliente.

No obstante lo anterior, las partes podrán resolver el presente contrato en cualquier momento y por cualquier causa, mediante preaviso escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación debiendo notificar a la parte contraria.

Para que cualquiera de estas causas de resolución surta plenos efectos, bastará que el Proveedor lo notifique por escrito al Cliente, sin perjuicio de lo que se pacta en las estipulaciones octava y novena siguientes.

Octava. Datos personales y su tratamiento

Por la firma del presente Contrato el Cliente o la simple aceptación del Servicio, autoriza al Proveedor para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite. Por su parte el Proveedor se compromete, en la utilización de esos datos, a respetar su confidencialidad accediendo a ellos única y exclusivamente cuando ello sea necesario para efectuar la adecuada prestación del servicio contratado, a efectos cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del presente Contrato.

El Cliente podrá dirigirse al Proveedor con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.

Novena. Confidencialidad

Ambas partes, es decir, el Proveedor y el Cliente, garantizan que mantendrán la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación al acceso de cierta Información Confidencial, y cualesquiera otra que sea susceptible de ser considerada como tal, y todo ello, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación.

Sin considerar como enumeración concreta, sino ejemplar, se entiende como Información Confidencial los secretos de negocio de cada parte, en actuales o futuros planes de negocio, estrategias, oportunidades, métodos y/o prácticas; cualquier otra información referente a cualquiera de las partes que generalmente no es conocida por el público, incluyendo información sobre el personal, clientes, diseños, protocolos, el know-how, procesos, costes, precios, finanzas e investigación y desarrollo de cualquiera de las partes.

A los efectos del presente Contrato, tendrá la consideración de Información Confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

El Proveedor durante y con posterioridad a la vigencia de este Contrato tratará toda información propiedad del Cliente de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros sin autorización expresa del Cliente. Y de forma exactamente igual

a la detallada anteriormente, se conducirá el Cliente respecto a la información propiedad del Proveedor.

Décima. Ley Aplicable y Jurisdicción Aplicable

La ley aplicable al presente Contrato será la ley Colombiana.

Para cualquier divergencia surgida del presente Contrato, ambas partes se someten expresamente, y con renuncia a su fuero propio, a la decisión del asunto o litigio planteado, ante las entidades judiciales designadas.

En prueba de conformidad, ambas partes firman o aceptan de hecho el presente contrato, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EL proveedor
D.Oscar Mosquera Paredes

EL cliente